



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

ORDENANZA 142/2025

TEMA: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

VISTO: La Ordenanza 118/2024; y la organización del 2º Encuentro de Artes Inclusivas (Expte. 185/24), y

CONSIDERANDO

Que, la primera edición del evento "*Encuentro de Artes Inclusivas – "Si me mirás existo"*", fue declarado de Interés Municipal por este Honorable Concejo Deliberante, en la 9º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 13/2024, mediante Ordenanza 118/24

Que la segunda edición del "Encuentro de Artes Inclusivas" continúa fortaleciendo el compromiso comunitario con la integración, visibilizando los espacios y propuestas locales que trabajan desde la perspectiva de la inclusión.

Que, el evento es de relevancia para las personas con discapacidad y para la comunidad en general ya que es un trabajo de inclusión, con la finalidad de dar a conocer los espacios existentes en la localidad que trabajan desde el eje de la inclusión educativa y reflexionar sobre la importancia de habitar prácticas artísticas inclusivas.

Que, la actividad promueve la inclusión social y cultural de personas con discapacidad, ofreciendo un espacio de encuentro para reflexionar sobre la importancia de habitar prácticas artísticas accesibles y diversas.

Que, el evento 2º Encuentro de Arte Inclusivo de entrada libre y gratuita, se llevará a cabo el día 6 de septiembre del corriente año y está organizado por El Estudio "Danza y Arte-Attian Dalgo" y la Dirección de Inclusión de la Municipalidad de Esquel.

Que la Ordenanza 09/02 crea la figura de reconocimiento de "Interés Municipal" a reuniones que aporten una positiva contribución que beneficie la acción que en estas materias desarrolla el Estado municipal, entre otras, una vez evaluadas los antecedentes de las instituciones organizadoras, y la naturaleza y finalidad de los actos.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

ORDENANZA

ART. 1°: DECLÁRESE de Interés Municipal el evento denominado "2° Encuentro de Artes Inclusivas" a realizarse el 6 de septiembre del corriente año.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-
Esquel, 18 de agosto de 2025.

Dr. Mariano Palma

Secretario Legislativo

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez

Presidente

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 13/2025, registrada como Ordenanza N° 142/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 22 de agosto de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel